



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 383

San Isidro, 25 OCT. 2017

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTOS:

El Memorándum N° 1686-2017-0900-GRH/MSI de la Gerencia de Recursos Humanos; los Informes N° 231 y 244-2017-0520-SDC-GPPDC/MSI de la Subgerencia de Desarrollo Corporativo; y, los Informes N° 135 y 143-2017-0500-GPPDC/MSI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 095 del 15 de marzo de 2006, se aprobó la Directiva N° 007-2006/MSI "*Normas para el otorgamiento de subsidios y gastos de sepelio*";

Que, el artículo 22°, literal h), del actual Reglamento de Organización y Funciones – ROF, de la Municipalidad de San Isidro, aprobado por Ordenanza N° 382-MSI y modificatorias, establece que corresponde a la Gerencia Municipal, la función de aprobar las directivas propuestas por las Gerencias de la Municipalidad, formuladas con el asesoramiento de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, propendiendo a la mejora continua de su gestión;

Que, en este contexto, atendiendo al vigente procedimiento de aprobación, mediante Resolución de Gerencia Municipal, de las directivas internas de la Municipalidad de San Isidro, corresponde dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 095 del 15 de marzo de 2006 que aprobó la Directiva N° 007-2006/MSI "*Normas para el otorgamiento de subsidios y gastos de sepelio*";

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0580-2017-0400-GAJ/MSI; y,

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 095 del 15 de marzo de 2006 que aprobó la Directiva N° 007-2006/MSI "*Normas para el otorgamiento de subsidios y gastos de sepelio*".

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR copia de la presente Resolución a la Gerencia de Recursos Humanos y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde

